

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32554 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal. (LC), Anuncia:

1.º- Que en el concurso abreviado número 0000358/2015, por auto de fecha 5/04/2017, NIG 3120147120150000395 se ha declarado en concurso de materia voluntaria a través de mediador al deudor María Rosa González Martínez, con CIF n.º 07540046W y domicilio en Avda. Pío XII, n.º 18 - esc.ª izda. 7.ºD de Pamplona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la Administración Concursal siguiente:

Administrador Concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil "ESCOBOSA Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES, S.L.P." con CIF n.º B31569254, con domicilio Social en calle Yanguas y Miranda/Yanguas y Miranda Kalea, 1 -2.º, oficina 3, 31002 Pamplona/Iruña. Y en representación de la misma acepta el cargo:

DON FRANCISCO JAVIER ESCOBOSA SAN MIGUEL.

DNI: 15788614B.

Vecino de: Pamplona.- Código Postal: 31002.

Domicilio: calle Yanguas y Miranda/Yanguas y Miranda Kalea, 1-2.º- oficina 3.

Profesión: Economista y Auditor de Cuentas.

Teléfono: 948 206030.

Fax: 948206027.

Corro electrónico: rosagonzalez@escobosayasociados.weconcurso.es

Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la L.C., actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Pamplona, 9 de mayo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170040139-1